



**TUS SUEÑOS
tienen fecha**



CoopeAnde

¡Te ayuda a alcanzarlos!

REGLAMENTO DEL PRODUCTO AHORRO PROGRAMADO

I. GENERALIDADES

Este Reglamento regula las condiciones generales del producto de ahorro programado ofrecido por COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro - cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo cooperativa y es aplicable a todos los asociados que adquieran dicho producto, conforme a la normativa vigente.

II. OBJETIVO DEL PRODUCTO

Brindar a nuestros asociados una solución financiera que fomente el hábito del ahorro constante, seguro y planificado.

III. CONDICIONES DEL PRODUCTO

1. Requisitos de Apertura:

- Ser Asociado Activo de la Cooperativa.

2. Monto Mínimo de Apertura:

- 2.000 colones.

3. Tasa de Interés:

- 5.50%

4. Depósitos:

- Los Ahorros programados permiten rebajo por cuota y / o abonos extraordinarios en la moneda colones.



Coope Ande

5. Retiros:

- Los Ahorros programados permiten retiro del saldo e intereses generados en las fechas estipuladas acorde a su tipo de ahorro.

6. Tipos de Ahorros:

- Ahorro Navideño
- Ahorro Vacacional
- Ahorro Estudiantil
- Ahorro Marchamo
- Ahorro Incentivo

7. Frecuencia de Retiro por Tipo de Ahorro:

Tipo de Ahorro	Fecha de Retiro
Ahorro Navideño	Diciembre - Enero
Ahorro Vacacional	Julio – Diciembre - Enero
Ahorro Estudiantil	Diciembre - Enero
Ahorro Marchamo	Noviembre - Diciembre
Ahorro Incentivo	Setiembre

IV. RENDIMIENTOS

Los intereses se calculan diariamente según su saldo y se depositan el último día de cada mes en su cuenta.

Las tasas de interés serán revisadas y ajustadas cuando CoopeAnde lo requiera.

Los rendimientos de los ahorros programados podrían estar sujetos al pago del 8% del impuesto sobre la renta al momento de la capitalización según la Ley 9635.

V. CANALES DE APERTURA

Los ahorros programados de la cooperativa se pueden abrir a través de sus canales físicos, digital center y o página transaccional.

VI. DEDUCCIÓN DE CUOTAS DE AHORROS

Los ahorros programados de la cooperativa cuentan con la modalidad de deducción por planilla (en caso que el patrono cuente con convenio de deducción de planilla) y deducción por débito en tiempo real (cuando no exista convenio de deducción con el patrono), ambas modalidades pueden solicitarse en los canales de apertura mencionados en el punto V.

VII. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

Los ahorros programados de la cooperativa cuentan con la modalidad de renovación automática en caso de no querer renovar el ahorro el asociado deberá informarlo a la cooperativa una vez este habilitado el periodo de retiro.

VIII. MODIFICACIÓN DE CUOTA DE AHORRO O CIERRE

Si el asociado desea modificar la cuota de los ahorros programados podrá realizarlo por medio de la página transaccional CoopeAnde en Línea hasta un mínimo de 2.000 colones y un máximo sin límite de monto, en caso de querer cerrar el ahorro o modificarlo a cuota 0 colones deberá hacerlo por medio del canal físico o digital center.

IX. CANCELACIÓN ANTICIPADA

Si el asociado realiza un cierre de ahorro o modificación a cuota 0 colones antes de la fecha de liberación, el ahorro dejará de rebajarse para meses posteriores sin embargo la disponibilidad de los fondos será hasta la fecha de liberación. (Ver punto III - Condiciones del Producto sección 7 – Fechas de Liberación)

En caso de solicitar la liberación anticipada del ahorro se cobrará una penalización del 5% sobre el monto a retirar anticipadamente.

X. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

La cooperativa se reserva el derecho de modificar, total o parcialmente, el presente reglamento en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso. Las modificaciones entrarán en vigor desde su publicación en el sitio web oficial www.coopeande1.com se entenderá que el asociado acepta dichas modificaciones por el uso continuado del producto ahorro programado, una vez realizada dicha publicación.